SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

AVISO DE CONVOCATORIA CM 008-2022

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. **CM 008-2022,** cuyo objeto a seleccionar a través de la modalidad de Concurso de méritos es contratar **"**Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es "Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022**".**

1. ENTIDAD CONTRATANTE

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, identificada con NIT 899.999.061-9, ubicada en la carrera 60 No. 63A-52 Plaza de los Artesanos en la ciudad de Bogotá D.C.

2. DATOS PARA ATENDER A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

La SDDE no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por la SDDE a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO:

Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es "Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en la ficha técnica, los estudios previos y el documento de pliego de condiciones.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección denominada: CONCURSO DE MÉRITOS prevista en el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en los artículos en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables, en la cual, la oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de elementos de calidad, soportados en puntajes y en las fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONSULTORIA

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. O hasta la entrega total de los productos derivados del contrato previa aprobación del supervisor con el visto bueno del comité técnico, sin exceder el 30 de abril de 2022.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes del **24 de noviembre de 2022 hasta la 9:00 am**, hora legal colombiana, en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.

El Proponente debe presentar su Oferta **ÚNICAMENTE** en la plataforma en el **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el **SECOP II** están en el manual de uso del **SECOP II** para Proveedores disponible en:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi- 04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y el apartado – Configuración del enlace del Proceso de Contratación **CM 008-2022**, en el **SECOP II**.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al **SECOP II** y seleccionar el Proceso de Contratación **CM- 008-2022** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el **SECOP II** por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el **SECOP II**. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el **SECOP II** el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del **SECOP II** https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi 06provppproponenteplural07-09- 2020.pdf

Recuerde que la creación del proveedor plural en **SECOP II** requiere que cada uno de los integrantes se registre previamente como proveedor individual. Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes deben crear en el **SECOP II** el usuario del proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural.

Para enviar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al **SECOP II** con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El **SECOP II** despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural al hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección del manual de proveedores para el uso del **SECOP II**.

El uso de los mecanismos de autenticación del **SECOP II** define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999.

El **SECOP II** despliega el apartado – Cuestionario - y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación **CM- 008-2022** en el **SECOP II** para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados y en el pliego de condiciones.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar la oferta económica, completando la información relacionada con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El **SECOP II** arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de los siguientes componentes:

1. **Oferta económica.**
2. **Requisitos habilitantes jurídicos.**
3. **Requisitos habilitantes técnicos.**
4. **Requisitos habilitantes financieros y Organizacionales.**
5. **Factores Ponderables**

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato es hasta por la suma de: **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($2.333.246.220)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos tasas y gravámenes a los que haya lugar.

NOTA: El valor del contrato a celebrar será el establecido en la propuesta económica del oferente adjudicatario.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2012 y el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, el siguiente proceso de contratación estará cobijado por los siguientes acuerdos:

ACUERDO COMERCIAL		VIGENCIA DEL ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	**CHILE**	Si se encuentra vigente	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	NO	NO
	PERÚ		SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	NO	NO
	MÉXICO		NO	**N/A**	NO	NO
CANADÁ		Si se encuentra vigente	**N/A**	**N/A**	NO	**NO**
CHILE		Si se encuentra vigente	SI		NO	**NO**
COREA		Si se encuentra vigente	NO	N/A	NO	**NO**
COSTA RICA		Si se encuentra vigente	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000.	NO	**NO**
ESTADOS AELC		Si se encuentra vigente	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	NO	**NO**
ESTADOS UNIDOS		Si se encuentra vigente	NO	N/A	NO	**NO**
MÉXICO		Si se encuentra vigente	NO	N/A	NO	**NO**
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**		NO	a partir del límite inferior de la menor cuantía.	NO	**SI**

	GUATEMALA	Si se encuentra vigente	SI	a partir del límite inferior de la menor cuantía.	NO	**SI**
	HONDURAS		NO	N/A	NO	**NO**
UNIÓN EUROPEA		Si se encuentra vigente	NO	N/A	NO	**NO**
ISRAEL		Si se encuentra vigente	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.		**NO**
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		Si se encuentra vigente	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.		**NO**

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se limitará la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombiana al s con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Para tal efecto, el proponente deberá anexar certificación expedida por el contador público o revisor fiscal si lo tiene, donde se manifiesta expresamente el número de trabajadores totales, el valor de los activos totales y el valor de las ventas butas obtenidas en el año correspondiente a la presentación de estados financieros requeridos en el proceso.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de EVALUACIÓN.

Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: **a)** Capacidad Jurídica del Proponente, **b)** Requisitos Técnicos Habilitantes, **c)** Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional de los proponentes.
Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje y se encuentra descritos en el pliego de condiciones.

FACTORES DE EVALUACIÓN: PONDERABLES DEL PROCESO.

FACTOR DE EVALUACIÓN	SUB-FACTOR	PUNTOS
Calidad de la Propuesta	Experiencia específica adicional del proponente.	48,5
	Experiencia específica adicional del Director General del Proyecto y/o Gerente de Interventoría.	25
	Experiencia específica adicional del interventor técnico y de gestión experto en el manejo de plataformas tecnológicas.	15
SUBTOTAL		**88,5**
Beneficios a la comunidad	Factor apoyo a la industria nacional - Servicio Origen Nacional o contrato nacional	10
	Vinculación de trabajadores con discapacidad	1
	Puntajes criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y para mipymes	0.5
TOTAL		100
Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos: Artículo 58, la Ley 2195 de 2022. Se reducirá al total de puntos el 2%		(-2)

11. PRECALIFICACIÓN:

En este proceso de selección NO se realizará precalificación.

12. CRONOGRAMA: El cronograma del presente proceso de selección se puede evidenciar y consultar en la plataforma transaccional Secop II.

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de Convocatoria, Publicación de Estudios Previos y Publicación del Proyecto de Pliegos	31 de octubre de 2022	Se publican en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co
Recepción y Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.	1 al 8 de noviembre	Se publican en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	10 de noviembre	Se publican en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co
Expedición de la Resolución de Apertura	11 de noviembre	Se publican en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	11 de noviembre	Se publican en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de condiciones definitivo	17 de noviembre	En la plataforma transaccional del SECOP II
Respuestas observaciones al Pliego de Condiciones	22 de noviembre	Se publican en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la expedición de adendas	22 de noviembre	Se publican en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co
Cierre y recepción de propuestas	24 de noviembre de 2022 a las 9:00 A.M.	Únicamente se recibirán las propuestas en la plataforma del SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas (Aporte documentos subsanables).	28 de noviembre	Comité Evaluador
Publicación del Informe preliminar de verificación, evaluación y calificación de propuestas (Aporte documentos subsanables)	29 de noviembre de 2022	Se publican en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co
Traslado informe de evaluación y recepción de observaciones al informe de evaluación	Del 1 al 3 de diciembre	En la plataforma transaccional del SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de verificación, evaluación y calificación de propuestas y su publicación.	5 de diciembre de 2022	Se publican en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co
Audiencia pública de apertura y revisión de la propuesta económica y adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	6 de diciembre de 2022	

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso No. CM 008-2022, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

El presente Aviso se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el 31 de octubre de 2022 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.